

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****17791***Judici de faltes 1040/2014*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO DE FALTAS 1040/14 ha recaído Sentencia , del tenor literal:

S E N T E N C I A NÚM. 199/2015

En PALMA DE MALLORCA a veintidós de Junio de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número ocho de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0001040/2014, seguida por una falta de ATENTADO CONTRA LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD Y DAÑOS contra HAMID SALHIA. Habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a HAMID SALHIA de las presentes actuaciones penales; con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a HAMID SALHIA extendiendo la presente a 26 de noviembre 2015.

EL SECRETARIO JUDICIAL

